

e) Posesión de título universitario o de Enseñanza Técnica Superior, además del de Veterinaria.

f) Realización de trabajos, estudios o publicaciones relacionadas con la Administración Pública en materias propias de la actividad correspondiente al puesto de trabajo que solicita.

g) Conocimiento de idiomas.

h) Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional mediante oposición libre.

i) Asistencia a cursos de la Escuela Nacional de Administración Pública del Ministerio de Agricultura o de otros Organismos o Instituciones.

j) Asistencia a cursos de especialización profesional en España o en el extranjero.

k) Menciones honoríficas, condecoraciones y premios.

5. *Méritos preferentes.*—Haber estado desempeñando puesto de trabajo que haya sido suprimido en la misma provincia del que se solicita.

6. *Documentación.*—Los aspirantes deberán declarar en su instancia que están en posesión de los méritos que aleguen, acreditándolo mediante documentos o copias de los mismos.

7. *Propuesta de resolución.*—La Dirección General de Ganadería propondrá al excelentísimo señor Ministro de Agricultura la resolución del concurso para la provisión de las plazas a que se hace referencia.

8. *Nombramientos.*—Por el Ministerio de Agricultura, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, se extenderán los correspondientes nombramientos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

9. *Recursos.*—Contra la resolución del concurso podrá interponerse por los interesados recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura, en el plazo de un mes, a contar del siguiente a la fecha de publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1971.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 del Reglamento del Registro Civil, se acuerda publicar la relación de concesiones de nacionalidad por residencia durante el primer semestre de 1971.

Padecido error en la inserción de la relación anexa a la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 23 de agosto de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13756, columna primera, entre las líneas correspondientes a don Abraham Bitan Benaim y don Amancio Da Asunción Conde, debe figurar don Azar Corcia Chocrón, fecha de concesión 2 de marzo de 1971, que fué indebidamente omitido.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 15 de julio de 1971 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada en 17 de mayo de 1971, en el recurso contencioso-administrativo número 17.988, interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central por «Club de Tenis de Avilés San Cristóbal».

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 17.988, interpuesto por «Club de Tenis de Avilés San Cristóbal», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 18 de abril de 1970, sobre Impuestos de Lujo, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en 17 de mayo de 1971, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Juan Corujo López Villamil, en nombre y representación de la Asociación «Club de Tenis San Cristóbal», con revocación del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 18 de abril de 1970, y del acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Oviedo, de 30 de abril de 1969, debemos anular y anularnos, por no hallarse ajustadas a derecho, el acta levantada por la Inspección de Hacienda y la liquidación girada a la Entidad recurrente, y en su lugar ordenamos a la Administración que practique a dicha Sociedad una nueva liquidación por el Impuesto sobre el Lujo, solamente respecto de las cuotas de entrada o admisión abonadas por los socios de dicho Club, sin que proceda la calificación de omisión, excluyendo de la liqui-

dación las cuotas patrimoniales que se declaran no sujetas al Impuesto; sin hacer pronunciamiento expreso sobre las costas procesales causadas en el recurso.»

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en aplicación de lo establecido en el artículo 185 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-Administrativo, de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1971.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las once series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 14 de septiembre de 1971.

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 74625

Vendido en Santa Cruz de Tenerife, Avilés, Salamanca, Sevilla, Avila, Santiago de Compostela, Zaragoza y reserva.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 74624 y 74626.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 74601 al 74700, ambos inclusive (excepto el 74625).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 25

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 5

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 51164
Vendido en Albacete.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 51163 y 51165.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 51101 al 51200, ambos inclusive (excepto el 51164).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 48246

Vendido en Barcelona, Palma de Mallorca, Murcia, Granollers, Santa Cruz de Tenerife, Gijón, Manacor, Mieres y Salamanca.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 48245 y 48247.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 48201 al 48300, ambos inclusive (excepto el 48246).